

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-21140-14-1329
1329-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	65,904.3
Muestra Auditada	46,133.0
Representatividad de la Muestra	70.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por 65,904.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,133.0 miles de pesos, monto que representó el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y

administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SF) transfirió al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 65,904.3 miles de pesos, en tiempo y forma, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado; adicionalmente, el municipio administró los recursos y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva, y no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, contó con la documentación original justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado", identificada con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

4. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, recibió 65,904.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 96.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 66,000.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 el municipio pagó 65,734.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y se determinó un importe comprometido del 100.0%, el cual fue ejercido en su totalidad el 16 de enero de 2017.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
FORTAMUNDF 2016
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Número de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Disponible	% vs. Asignado
I. Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo				
I.1 Seguridad pública	3	18,598.2	28.2	28.2
I.2 Obligaciones financieras				
I.2.1 Deuda pública	0	0.0	0.0	0.0
I.2.2 Pasivos	0	0.0	0.0	0.0
I.3 Mantenimiento de infraestructura	6	9,821.9	14.9	14.9
I.4 Derechos y aprovechamientos de agua	1	83.7	0.1	0.1
I.5 Descarga de aguas residuales	1	345.2	0.5	0.5
I.6 Modernización del sistema de recaudación local	0	0.0	0	0
I.7 Otros requerimientos	22	37,151.8	56.3	56.3
Subtotal	33	66,000.8	100.0	100.0
II. Recursos No Ejercidos		0.0	0.0	0.0
III.1 Recursos disponibles al 28/02/2017		0.0	0.0	0.0
Total Recursos FORTAMUNDF	33	66,000.8	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2016 relacionados con los recursos transferidos al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales del Portal Aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, envió con oportunidad los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida y presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

6. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, evaluó los resultados del FORTAMUNDF 2016, con apoyo en los indicadores establecidos; sin embargo, no contó con un Programa Anual de Evaluación.

La Contraloría Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 18/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Seguridad Pública

8. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, pagó las remuneraciones salariales de acuerdo con los montos autorizados en los tabuladores; asimismo, no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto.

9. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, dispone de un programa de seguridad pública, el cual opera de acuerdo con el modelo policial previsto en la ley, conforme a los acuerdos que aprobó el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

10. Las obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FORTAMUNDF 2016, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

11. En las obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FORTAMUNDF 2016, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; adicionalmente, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Cumplimiento de objetivos y metas del FORTAMUNDF

12. El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, destinó del total de los recursos del FORTAMUNDF 2016 el 0.1% al pago por derechos y aprovechamientos de agua, el 0.5% por descarga de aguas residuales, el 28.2% al renglón de seguridad pública, el 14.9% en mantenimiento de infraestructura y el 55.9% en otros requerimientos.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.6% de los recursos asignados del fondo y a la fecha de auditoría el 100.0%. El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto.

Seguridad Pública

El recurso ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 28.2% del monto total destinado por el municipio en esta materia.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 141 elementos, lo que equivale a 1.1 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó el 0.1% de los recursos del fondo al pago por derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

De los recursos asignados al municipio, se destinó el 56.3%, a la satisfacción de sus requerimientos relacionados con la iluminación de las vías públicas y construcción de edificios públicos, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia

Se entregó a la SHCP la totalidad de reportes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, mediante los formatos de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, los cuales se publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de internet; asimismo, al inicio del ejercicio se informó a la población sobre el monto total del fondo y sus resultados, lo que denota la fortaleza del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

Con los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento del pago de sus requerimientos, al mantenimiento de infraestructura, a la seguridad pública, al pago de descarga de aguas residuales y al pago de derechos y aprovechamientos de agua, al destinar, en conjunto, el 99.6% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	99.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	28.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	55.9
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.1
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	28.2
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.1
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	BUENO

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,133.0 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 65,904.3 miles de pesos transferidos al municipio mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había ejercido el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Pedro Cholula, Puebla, observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, el municipio dio prioridad al cumplimiento del pago de sus requerimientos, al mantenimiento de infraestructura, a la seguridad pública, al pago de descarga de aguas residuales y al pago de derechos y aprovechamientos de agua, al destinar, en conjunto, el 99.6% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, y se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

En conclusión, el municipio de San Pedro Cholula, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Obra Pública y Movilidad Urbana (OP), ambas del municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/202/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como atendido.



Ciudad de Bien

OFICIO NO: PM/202/2017
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION
AUDITORIA NUM 1329-DS-GF

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
11 PM 6:00

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, en seguimiento a la solicitud de información de la auditoría número 1329-DS-GF referente al Fondo De Aportaciones Para el Fortalecimiento de Los Municipios Y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuenta pública 2016, de acuerdo a la cédula Analítica de Transparencia del ejercicio y destino de recurso, me permito remitir de forma certificada el inicio de procedimiento por parte de la contraloría municipal al C. José Luis Pacheco Domínguez, lo anterior para cumplir con la recomendación solicitada en la cédula entes citada.

Sin más sobre el particular, me despido de usted no sin antes reiterarle mis saludos y mi más respetuosa consideración.

Recibir original con 14 hojas
RECIBIDO
13 25
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ATENTAMENTE
SAN PEDRO CHOLULA, 09 DE MAYO DE
"CHOLULA, CIUDAD DE BIEN"



Gobierno Municipal Constitucional
L.A.E. JOSÉ JUAN ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO CHOLULA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
11 MAY 2017
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Archivo

A legajo